

Mediante la presente resolución se procede a la Constitución de la Comisión de Selección para el puesto de **Oficial Administrativo 1º en los Servicios Generales de la FUAM (Secretaría Administrativa de Formación Continua)**. Dicho puesto ha sido aprobado por la Comunidad de Madrid, a solicitud de la contratación realizada por D^a Rocio Schettini del Moral, Directora General, para la dotación de un puesto de trabajo mediante contrato indefinido de tasa de reposición (**TR005-2026**) .

La publicación del anuncio se ha realizado en la página web y redes sociales de la FUAM durante 10 días. Finalizado el plazo se han presentado **31** candidaturas. Se excluye una candidatura adicional por ser presentada fuera del plazo señalado en el anuncio del proceso selectivo.

Para la continuidad del proceso, D.^a Isabel de Puelles Castro, en su condición de Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad procede a la constitución de la Comisión de Selección encargada de proceder a iniciar las fases para la selección de la mejor candidatura, en cumplimiento de su normativa al efecto, publicada en la página web de la FUAM en el perfil del contratante.

1. Composición.

- Presidente: D.^a Rocio Schettini del Moral, directora general de la FUAM.
- Vocal (1): Jorge Zey Gómez, coordinador técnico de procesos de la FUAM.
- Vocal (2): Ana Carmen Rodríguez Gómez, técnica de contratación pública de la FUAM.
- Vocal (3): Elena López Pérez, técnica de formación permanente de la FUAM.
- Secretaria: Elena Cabeza Andrés, técnica de relaciones laborales de la FUAM.

2. Criterios de selección para el proceso.

2.0. Fase previa a la baremación del currículum: se configura como requisitos de corte el de titulación mínima. De no reunir este requisito la persona candidata será descartada.

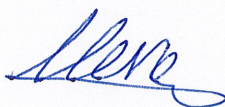
2.1. Baremación del currículum hasta un máximo de **70** puntos.

- R1, titulación: al ser un requisito no es puntuable.
- R2, experiencia acreditada en la gestión de titulaciones propias universitarias y fundaciones del sector público. **35** puntos.
- R3, conocimientos adicionales: **35** puntos.
 - Contratación pública y contabilidad. **5 puntos.**
 - Normativa universitaria para gestión de formación permanente. **10 puntos.**
 - Conocimientos de informática a nivel usuario y dominio de excel. **10 puntos.**
 - Dominio de plataformas SIGMA y MOODLE. **10 puntos.**

2.2. Segunda fase, entrevista personal hasta un máximo de **30** puntos. Se evaluará mediante entrevista las habilidades requeridas para el puesto: conocimiento del entorno universitario, facilidad de palabra, capacidad de asumir responsabilidades continuas y nuevas, capacidad para relacionarse con el entorno, proactividad y actitud resolutive.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, la Secretaria y al menos un vocal.

Será necesario que quien tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico esté presente.

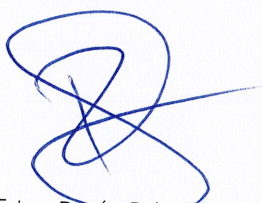


Elena Cabeza Andrés

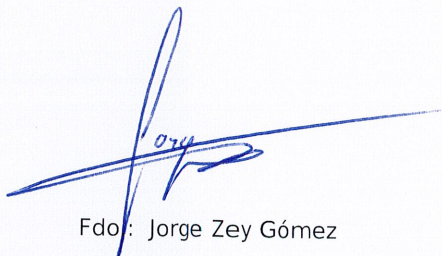
Secretaria de la Comisión.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

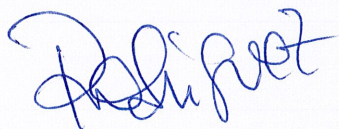
Conformes:



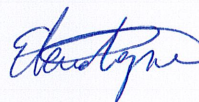
Fdo.: Rocio Schettini del Moral
Presidenta



Fdo.: Jorge Zey Gómez
Vocal (1).



Fdo.: Ana Carmen Rodríguez Gómez
Vocal (2).



Fdo.: Elena López Pérez
Vocal (3)